



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520
j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

ACTA DE AUDIENCIA.

RADICADO: 110014003018 **2017-01917 00.**
PROCESO: DIVISORIO.
DEMANDANTE: ELSA URRREA MATTA.
DEMANDADO: JUAN ESTEBAN CORONADO.
FECHA AUDIENCIA: 05 DE OCTUBRE DE 2.022

En Bogotá D.C., hoy **05 de Octubre de 2022**, siendo las **10.00 A.M.**, el suscrito Juez Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C., Dr. **FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**, en asocio de la secretaria *AD HOC HENNY MARCELA HERNANDEZ NAVAS* se constituyeron en audiencia pública con el objeto de adelantar la diligencia de **REMATE** del inmueble con FMI # 50S-40395668 contemplada en el artículo 411 y 452 del C.G. del P., conforme a lo dispuesto en auto fechado el 19 de julio de los corrientes.

INTERVINIENTES:

DEMANDANTE:
ELSA URREA MATTA. C.C. No. 52.239.212.

APODERADA ACTORA:
DRA. CONSTANZA FANDIÑO SILVA. T.P. # 131.916 DEL C.S. de la J.

ASISTENTE:
WILSON STEVEN URREA. C.C. # 1.018.480.443.

ACTUACIONES:

1. Se da comienzo a la audiencia y se identifican las personas que asisten.
2. El juzgado deja constancia que no hay oferta previamente allegada a este proceso, así como tampoco asiste persona alguna con interés en hacerla en esta subasta.
3. Debido a lo anterior y en ejercicio del control de legalidad se procede al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar a efecto el remate del bien inmueble trabado en este proceso, indicando a la parte actora incluir la información completa que refiere el art. 450 del C. G. del P., especialmente la base de la licitación que corresponde legalmente al 100% del avalúo, conforme a lo normado por el precepto 411 del citado estatuto.
4. Para efectos del **REMATE** en debida forma se dispone la hora de las **(10:00 a.m.)** diez de la mañana del próximo **(02) dos de noviembre** de la presente anualidad.
5. Acredítese oportunamente las publicaciones de rigor y secretaría del despacho deje las constancias pertinentes.
6. Notificada en estrados y dadas las aclaraciones pertinentes, esta decisión no es objeto de reparo alguno.

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA.
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520
j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

**HENNY MARCELA HERNANDEZ
NAVAS.**
SECRETARIA AD – HOC.

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf52e4d1d0b308275ec24d0006b28447b9f272cbf9ffae0bc77b4bfd4b6909e**

Documento generado en 05/10/2022 10:48:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>